



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"

PLAN ESPECIFICO POR SISMO



DR. EDGAR ENRIQUE DELGADO BOLIVAR
DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. YANNET MARQUINA QUISPE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

Lima, 2025





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍNDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. BASE LEGAL	4
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. CONTENIDO	5
6.1. Determinación del escenario de riesgo	5
6.1.1 Identificación del peligro	5
6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad	8
6.1.3 Determinación del nivel del riesgo	8
6.2. Organización frente a una emergencia	10
6.2.1 Grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	10
6.2.2 Sistema de comando de salud	11
6.3. Procedimientos específicos	12
6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud	12
6.3.2 Procedimiento de alerta	13
6.3.3 Procedimiento de comando y coordinación	14
6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.	15
6.3.5 Procedimiento de la continuidad de los servicios	17
6.4. Articulación Estratégica y operativa	19
6.5. Presupuesto y Financiamiento	20
6.6. Monitoreo y Evaluación	20
VII. Anexos	
• Anexo N.º 01: Escenario de Riesgo en Salud	21
• Anexo N.º 02: Sistema Comando Salud	22
• Anexo N.º 03: Directorio Telefónico para coordinación Interinstitucional	24
• Anexo N.º 04: Red Radial y de Telefonía	25
• Anexo N.º 05: Directorio del Hospital	26
• Anexo N.º 06 :Teléfono de los hospitales Lima	28
• Anexo N.º 07: Mapa de ubicación del Hospital	29
• Anexo N.º 08: Reportes del IGP - mes de Abril -2025	30





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

I.- INTRODUCCION

El Perú se ubicó en una zona altamente sísmica, llamada el cinturón de fuego del pacífico; al estar en el encuentro de las placas tectónicas de Nazca y placa Sudamericana que por el fenómeno de "subducción" ocasionan sismos de diversas magnitudes en el Perú.

En el marco de la ley N.º 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia, La resolución Ministerial con N.º 643-2019/MINSA aprueba la directiva Administrativa N.º 271-MINSA /2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud. Ello exige implementar los procesos y subprocesos de la gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo y reduciendo oportunamente los riesgos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna a la demanda masiva

Las políticas internacionales, consideran prioritario que los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben estar preparados para soportar el impacto de los desastres y con mayor prioridad los eventos sísmicos; así poder brindar atención a las víctimas, en el momento que lo requieran, y esto exige haber realizado una adecuada implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres, con énfasis en la prevención del riesgo.

En este contexto, el HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, ha considerado prioritario contar con un Plan de Contingencia frente a Sismos, para que los procesos de planificación, organización, dirección y control se articulen adecuadamente entre las Unidades Orgánicas de la Institución y con los diversos actores interinstitucionales en base a las Vulnerabilidades y la evaluación de las amenazas más importantes en la jurisdicción.

Según el Ingeniero Tavera del Instituto Geofísico del Perú (IGP), los términos SISMO, TERREMOTO o TEMBLOR significan vibración súbita del suelo o del subsuelo debido al paso de las ondas sísmicas, técnicamente son sinónimos; para el presente Plan en base a la orden de servicio usaremos el termino de SISMO.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad reducir los daños a la salud, que puedan producirse por evento sísmicos, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta.

III. OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Reducir los daños a la salud, que puedan producirse por SISMO, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta en el Hospital José Agurto Tello de Chosica, durante 2025.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 OE. Estimar y socializar el riesgo de Desastres en la jurisdicción del HOSPITAL José Agurto Tello de Chosica, frente a SISMO.

3.2.2 OE: Optimizar la capacidad de preparación y respuesta en el HOSPITAL José Agurto Tello de Chosica frente a SISMO.

IV. BASE LEGAL

- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32ª Política de Estado.
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N° 250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- RM N° 188-2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Contingencia.

- RM N° 1003-2016/MINSA que aprueba el Plan de Contingencia de Salud frente a Sismos de Gran Magnitud de Lima y Callao 2016 -2017.
- RM N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial 392-2024-EF/41 Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan será aplicado ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud en el Hospital José Agurto Tello de Chosica y dentro de su jurisdicción.

VI. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Nuestro país se encuentra ubicado en el llamado "Cinturón de fuego", del océano Pacífico (grafico N° 01), que concentra los peligros geológicos y que se manifiesta por la Cordillera de los Andes y se extiende hacia Centroamérica y México. Se encuentra casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, La placa de Nazca se desliza lentamente hacia el Este penetrando debajo de la placa sudamericana a lo largo de la fosa Perú-Chile, causando fricción que origina presiones internas y aumento de temperatura; la roca de subducción se fusiona y se expande, causando presión adicional y un movimiento hacia arriba del magma. Este llega a la superficie, erupcionando para formar volcanes, y las rocas de la corteza se quiebran y se mueven en respuesta a las fuerzas internas. El movimiento a lo largo de estas fallas causa SISMOS, que ha provocado un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio.

Sin embargo, también existe otro tipo de sismicidad que es producida por las fallas o deformaciones corticales, presentes a lo largo de la Cordillera Andina, con SISMOS menores en magnitud y frecuencia, pero al producirse muy cerca de la superficie, tienen un gran poder destructor. No hay localidad en el país que no haya sufrido daño por efecto de los sismos.

En el Perú se han suscitado sismos de gran magnitud en diversas zonas y la ciudad de Lima también ha sido afectada, como el de octubre de 1746 (8.4 grados), el de 1940 (8.2 grados) y los del año 1966, 1970, 1974, 2001 y el de 2007, con epicentro en la Ciudad de Pisco. Por otro lado, el SISMO del 2007 ocasionó daños a 84 establecimientos, incluyendo a los hospitales del Ministerio de Salud y del Seguro Social de Salud – EsSalud, en tres provincias de la región Ica, los cuales fueron severamente dañados y obligaron a la implementación de estrategias para asegurar la continuidad de la atención.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

GRÁFICO N°3

CENTRO SISMOLÓGICO NACIONAL (CENSIS)

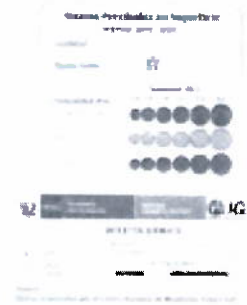
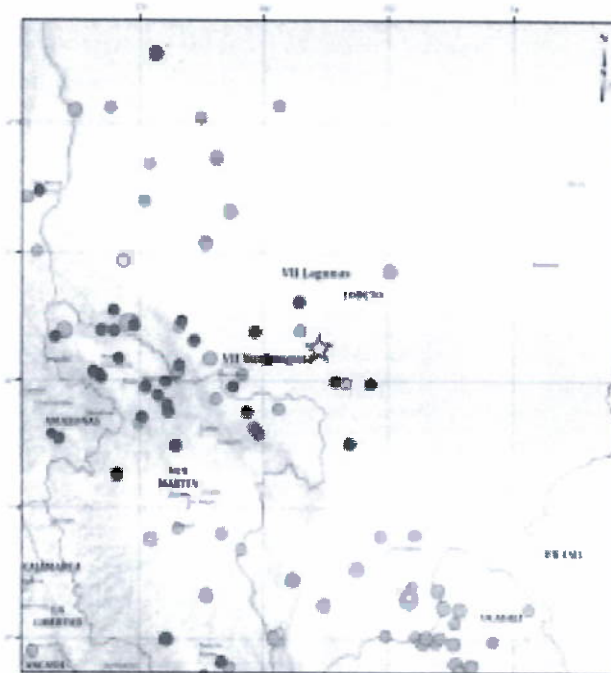


REPORTE SÍSMICO

Sismo del 26 de mayo del 2019

A las 02 horas – 41 minutos (Hora Local), se registró un sismo con los siguientes parámetros hipocentrales:

Coordenadas del epicentro: Latitud: Longitud:	-05 74° -75 55°	LORETO
Profundidad:	135 km	<i>Evento de foco intermedio</i>
Magnitud:	8.0	<i>Magnitud</i>
Referencia:	60 km al Sur de Lagunas	<i>Alto Amazonas</i>
Intensidad Máxima:	VII en Lagunas, Yurimaguas	<i>Escala Mercalli Modificada</i>
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC)	26 de mayo, 2019 07 h 41 min	<i>Fecha Hora Tiempo Universal Coordinado</i>



Epicentro: Se toma como referencia la plaza de Armas de la ciudad y/o localidad

Intensidad Máxima: Corresponde a la localidad más cercana al epicentro.

Magnitud: Para sismos con magnitud $\leq 6,5$ se utiliza la escala ML (Richter) y para mayor magnitud, la escala Mw (Magnitud momento).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.1.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

• Factor a la exposición

De acuerdo al Índice de Seguridad hospitalaria ISH del 2024, el Hospital de José Agurto Tello de Chosica esta categorizada como C alto riesgo, debido a los años de antigüedad, tipo de construcción y área total.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- Destrucción de los techos o su colapso, afectando al personal y pacientes, así como al equipamiento, medicamentos y suministros.
- Destrucción o colapso en la disponibilidad de agua también limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión de agua.
- Destrucción o colapso en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.
- Las limitaciones en la atención ocasionadas por los daños a la salud del personal quienes pasarían a ser parte de las víctimas o damnificados.
- limitaciones en la referencia a otros Hospitales y que los equipos de apoyo no puedan desplazarse adecuadamente para intervención inmediata.

• Factores de Fragilidad

El hospital al ser categorizado con infraestructura de alto riesgo, su infraestructura es precaria.

• Factor de Resiliencia, Medidas de reducción de la Vulnerabilidad y actividades de preparación.

El Hospital José Agurto Tello, ante una sobredemanda por los daños a la salud a consecuencia de Terremoto, debe activar su cadena de llamadas y apertura de expansión interna y externa con recurso humano programado por reten cubriendo horarios de atención de 24 horas continuas para garantizar la atención de salud, con abastecimiento de medicamentos e insumos y servicios básicos.

• Factores de daño a la salud

Debido a un Terremoto se dará una sobredemanda por politraumatismos y otros.

6.1.3 DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

Riesgo Identificado MUY ALTO

El criterio de valoración del grado de vulnerabilidad según aforo es la siguiente:

El Hospital José Agurto Tello de Chosica por ser Nivel II-2 y por ser un Hospital de referencia atenderá emergencias de tipo I y II prioritariamente, las atenciones tipo III y IV serán atendidos por los establecimientos de Salud ubicados en toda la jurisdicción de Chosica.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

6.2 - ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- Designar responsabilidades con las diferentes áreas prestadoras de servicio de salud para la conducción e implementación del presente Plan.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial frente a daños causados por el evento adverso.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica, notificación oportuna y los seguimientos de los casos que se presenten en la institución.
- Fortalecer el sistema de referencia y contrareferencia con las unidades ejecutoras de mayor complejidad en Lima Metropolitana, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- Fortalecer la capacidad operativa a través del área de expansión interna y externa según la demanda causada por algún evento adverso a causa de un sismo de gran magnitud.

6.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

En cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El MINSA como ente rector constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres con Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA. Bajo la conducción de la Dirección General de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD.

En la institución se encuentra conformado por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres:

- Director Ejecutivo
- Director Adjunto
- Director de la Oficina Administración
- Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres
- Jefe del Departamento de Emergencia
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Departamento de cirugía
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del Servicio de Emergencia
- Jefe de Enfermeras del Servicio de Emergencia.
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad de Epidemiología
- Jefe de La Unidad de Servicios Generales
- Responsable de Comunicaciones

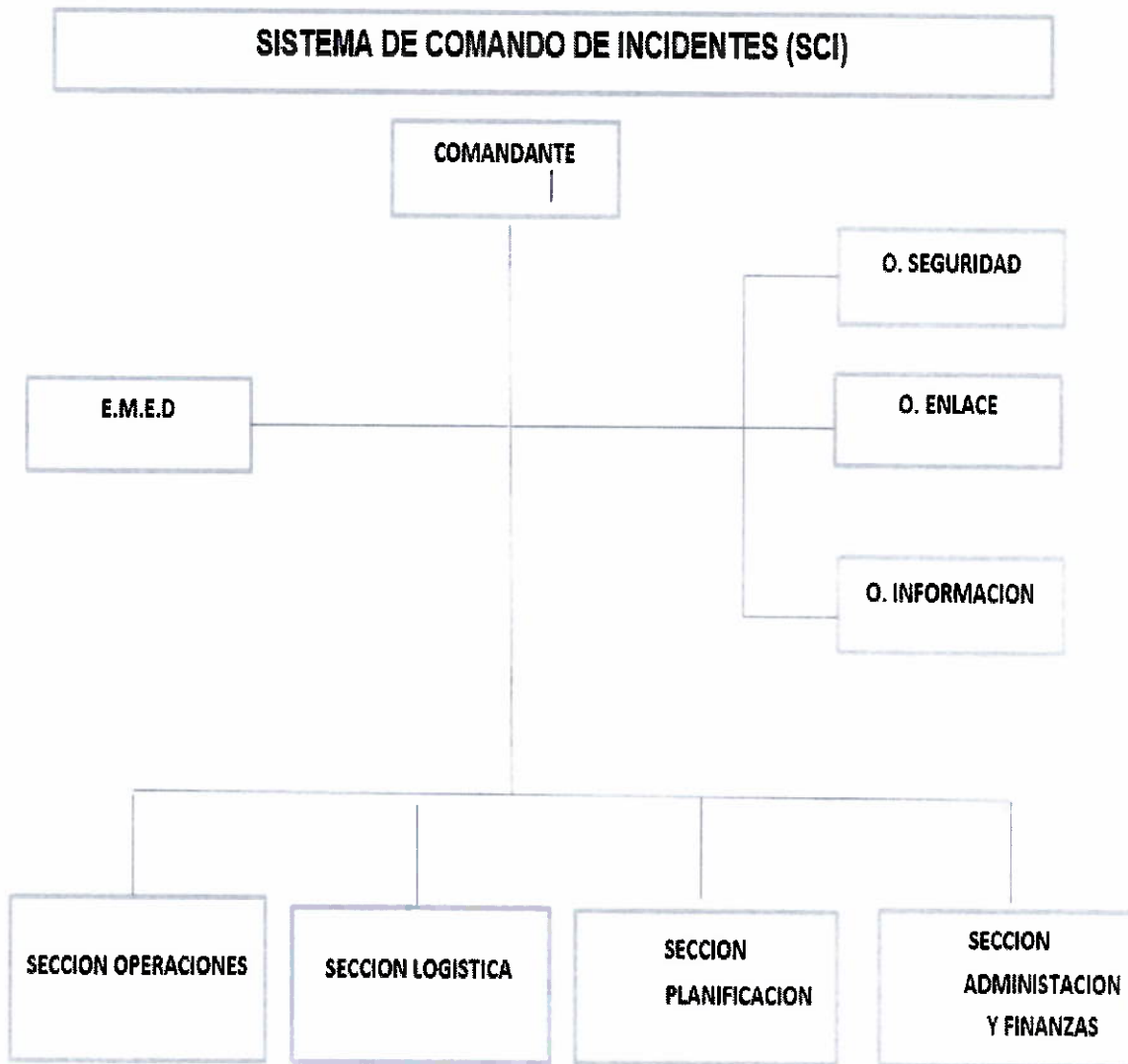




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.2.2 SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.

Es la combinación de equipamiento, instalaciones, personal, procedimientos, protocolos, comunicaciones operando dentro de una estructura organizativa, con recursos asignado directos y responsabilidades para hacer frente a un evento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Procedimiento de Preparación para reducir daños en salud

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Capacitación	Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	Unidad GRD
	Capacitación de atención masiva frente a daños a la salud por Terremoto.	
Coordinación	Coordinación de Plataforma con el gobierno Local	Unidad GRD
	Coordinación con el responsable de DIRIS L.E.	
Gestión de la adquisición de Bienes y servicios.	Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta frente a a daños a la salud por Terremoto.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Respuesta para asegurar la continuidad operativa.	
	Requerimiento de carpas con accesorios para la implementación del área de expansión interna y externa.	
	Abastecimientos adecuados de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos.	
Reducción de Vulnerabilidades	Rehabilitación de sistema eléctrico, abastecimiento de agua, sistema de acondicionamiento del aire, ventilación.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
	Mantenimiento a líneas vitales	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.3.2 Procedimientos de Alerta

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Alerta	Evalúa la situación y efectos del evento	EMED
Liderazgo	Activa el Plan de Contingencia.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución.	
	Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud.	
Alerta	En caso de alerta verde: - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso. - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Evaluar la operatividad de los servicios críticos, Disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres /
	En caso de alerta amarilla: - Refuerzo preventivo de guardia. - Operativizar el rol de retenes domiciliarios. - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres, Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.	
	En caso de alerta roja: - Activar Sala de crisis- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. - Los brigadistas debe estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud. - Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos. Habilitar el área de expansión interna y externa según necesidad.	
	ALARMA: En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.	
Gestión de la información y Comunicación	El centro de Operaciones de Emergencias de Salud centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
	Evalúa los daños y analiza las Necesidades sectoriales.	
	Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud.	
	Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud, INDECI y otros actores.	
	Prepara los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Gestión de la información y Comunicación	La máxima autoridad presente en el hospital, activará la cadena de llamadas a los integrantes de la UFGRD, los que a su vez comunicarán a los jefes de los equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo por vía telefónica o medios de comunicación disponibles en el momento, para lo cual se encuentra publicada en la oficina de la Central telefónica del hospital los teléfonos celulares y domiciliarias del personal de emergencia	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / CPC ED
	Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres.	
	Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades.	
	Actualización de la sala de crisis con información EDAN. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	
Coordinación Institucional	Reunión con todos los servicios de la Institución, con el grupo de trabajo GRD, el comité de inteligencia sanitaria, la unidad de epidemiología, con la plataforma de defensa civil de la Municipalidad de Lurigancho – Chosica para la actualización de la información y toma de decisiones	CPC ED / GRUPO DE TRABAJO GRD.
Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Plataforma de Coordinación de Salud.
	Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de los Municipios, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción.	
	Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia.	
	Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma.	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la organización de Salud

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial frente a enfermedades derivadas de Incremento de Temperatura	Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial.	UNIDAD GRD
	Aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT.	
	Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas	
	Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias o su traslado a un Hospital de Campaña.	
	Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria.	
	Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.	
	Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	
	Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud.	
	Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños y la evacuación de las edificaciones de los establecimientos de su jurisdicción.	
	Implementa los procedimientos de control de incidentes	
Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.		
Operatividad de Líneas vitales	Mantener la completa operatividad de los siguientes servicios: Servicio de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos del Adulto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Farmacia Central y de Emergencia.	
	Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HJATCH tanto asistencial como administrativo bajo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos.	
	Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20% del número total de camas hospitalarias.	
	Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables: Abastecimiento de agua, Alimentación, Combustible: grupo electrógeno, Equipo de computo, Material de Escritorio	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atención prehospitalaria	Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de Campaña.	Unidad GRD / SAMU / HOSPITALES / EESS
	Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo	
	Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas.	
	Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA.	
	Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	
Brigadistas de Salud	Activa a las brigadas internas.	Unidad GRD / HOSPITALES / EESS
	Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación.	
	Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar.	
	Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).	
	Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial	
	Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos.	
Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.		
Movilización del Recurso Humano, de equipos biomédicos, medicamentos, vacunas e insumos, ambulancias y vehículos de transporte	Desplazamiento de Brigadistas, recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Unidad GRD
	El personal asistencial deberá continuar laborando en las aéreas de expansión asistencial y aquellos que están en sus hogares acudir a las aéreas de expansión asistencial, que se instale más cercano a su domicilio.	Unidad GRD / HOSPITALES /
	Los equipos biomédicos deben ser instalarlos en las áreas de expansión, oferta complementaria.	Unidad GRD / HOSPITALES /
	Los medicamentos e insumos y otros también deben ser recuperados e instalarlos en las áreas de expansión.	Unidad GRD / HOSPITALES /
	Las ambulancias se concentrarán en las áreas de expansión, o Puestos médicos de avanzada.	Unidad GRD / SAMU / HOSPITALES /





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.3.5 Procedimiento de continuidad de Servicios

Table with 3 columns: SECUENCIA DE ETAPAS, ACTIVIDAD, RESPONSABLE. It details the process of evaluating technical availability and activating an alternate site.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Activación de sede alterna	Verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en los ambientes de la expansión asistencial, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.	Unidad GRD
Desactivación y repliegue	<p>Evaluación y atención de situación del personal.</p> <p>Elaboración del censo de personal institucional en coordinación con las unidades administrativas de recursos humanos de todas las oficinas descentralizadas en caso que, por las consecuencias del tipo de evento se requiera.</p> <p>La Oficina de Gestión de Recursos Humanos junto con la Oficina de Administración deben organizar las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores.</p> <p>La Oficina de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto deberán disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.</p> <p>Evaluación al detalle de la sede institucional.</p> <p>Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, La Dirección General de infraestructura equipamiento y mantenimiento debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede con el objetivo de proponer alternativas de acción.</p> <p>Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento.</p> <p>Adicionalmente a las tareas de apoyo a las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina de administración debe asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad en su conjunto.</p>	Unidad GRD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.4. Articulación Estratégica y operativa

Las actividades del Plan de Contingencia se alinean al Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2019-2027 de la Unidad ejecutora 001138: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica aprobado con Resolución Directoral N° 0172-2024-DE-HJATCH": específicamente al Objetivo estratégico Institucional y acciones estratégicas Institucionales del Sector Salud:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI-MINSA)	Categoría Presupuestal	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa
OEI.08 fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	AEI.08.05 gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	68 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	AOI00113800458 5005580 - Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	68 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.	5006144 Atención de actividades de emergencia.	AOI00113800453 Atención de peligro inminente y emergencias ocasionados por intensas lluvias y peligros asociados.
OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud .	AEI.02.04 Atención de urgencias y emergencias médicas; eficiente y oportuna.	104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas.	5002824 Atención ambulatoria de urgencias (prioridad iii o iv) en módulos hospitalarios diferenciados autorizados.	AOI 00113800213 5002824 - atención ambulatoria de urgencias (prioridad iii o iv) en módulos hospitalarios diferenciados autorizados.





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de acuerdo a su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068 programados en la Institución y MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2025 , Ley N° 32185, ARTÍCULO 53: Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la atención del peligro inminente uy desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria.

Por tanto, si el evento se desarrolla a una mayor magnitud se va a requerir gestionar demanda adicional al MINSa para la implementación del Plan.

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital José Agurto Tello de Chosica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 1 Escenario de Riesgo en Salud

PELIGRO (P)		VULNERABILIDAD (V)			RIESGO (P x V)	
SUSCEPTIBILIDAD (definida por los factores condicionantes y desencadenantes)		EXPOSICIÓN (E)	FRAGILIDAD (F)	RESILIENCIA (R)	VALOR TOTAL VULNERABILIDAD	VALORACION DEL RIESGO FRENTE A SISMO
FACTOR DESENCADENANTE:	FACTOR CONDICIONANTE:	POBLACION EXPUESTA	VULNERABILIDAD ALTA según ISH	VULNERABILIDAD ALTA según ISH		
SISMO	BAJA=1 MENOS FRECUENTE INTENSIDAD) MEDIA=2 (MODERADA FRECUENCIA INTENSIDAD) ALTA=3 (MAS FRECUENTE Y MAYOR INTENSIDAD)	Baja=1 (población con viviendas bien construidas y dispersas) Media=2 (población con viviendas mal construidas), Alta=3 (población con viviendas mal construidas y en terreno arenoso o pantanoso).	En el primer grupo con los mayores niveles de pobreza en el rango entre 41,4% a 45,9% (5). En el segundo grupo en un rango de 31,3% a 34,6%.(4) El tercer grupo rango de 23,9% a 28,6% (3) En el cuarto grupo en un rango de 15,1% a 19,5% (2) El quinto grupo con 6,6% a 11,3%.(1)	VULNERABILIDAD ALTA TIENE 4% (<25%, 4 <25 A 50>, 3 <50 A 75%, 2 >75%,1	VULNERABILIDAD NO TIENE 4 (<25%, 4 <25 A 50>, 3 <50 A 75%, 2 >75%,1	<25%, BAJO <25 A 50>, MEDIO <50 A 75%, ALTO >75%, MUY ALTO
VALOR REAL	3	2	3	4	16	96%
VALOR IDEAL	3	3	5	4	20	120%
ESTIMACION DEL RIESGO FRENTE A SISMOS		PONDERACION AL VALOR TOTAL DEL PELIGRO		VALOR TOTAL DEL PELIGRO		
		6	100%			
		6	100%			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°2

Sistema de Comando de Incidentes

COMANDANTE DE INCIDENTE:

Director (a) del Hospital José Agurto Tello de Chosica

Alternativas:

- Sub Director (a), Directores de Línea
- Jefe de Guardia

JEFE DE OPERACIONES:

Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre

Alternativas:

- Equipo técnico de la UGRED
- Jefe de Guardia
- Coordinador de Brigadistas

REPRESENTANTE DEL ENLACE INTERINSTITUCIONAL:

Alternativas:

- Responsable de Comunicaciones

INTEGRANTES DE EQUIPOS DE BRIGADAS HOSPITALARIO

BRIGADA DE RESPUESTA INMEDIATA

- Responsable: Coordinador de Brigadistas
- Alternativa: Brigadista Hospitalario
- Brigadista de Intervención Inicia

MIEMBROS:

- BRIGADA EDAN
- BRIGADA DE EVACUACIÓN
- BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE
- BRIGADA CONTRA INCENDIOS

BRIGADA DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN MASA

Responsable: Medico de turno de Medicina, Cirugía

Alternativas: Jefe del dpto. de Medicina/ Jefe del dpto. De Cirugía

Jefe del servicio de Medicina / Jefe del servicio de Cirugía

MIEMBROS:

- DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y ÁREAS CRÍTICAS
- DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA
- DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
- DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
- DEPARTAMENTO DE AL TRATAMIENTO
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- SERVICIO SOCIAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BRIGADA DE SALUD MENTAL

Responsable: Jefe del Departamento de Salud Mental

Alternativa: Psicólogos.

MIEMBROS:

- DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
- SERVICIO DE PSICOLOGÍA
- MÓDULO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL

BRIGADA DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMÁTICA

Responsable: Jefe de la Oficina de Epidemiología

Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Alternativas: Médico Epidemiólogo / Ingeniero Informático

Enfermera Epidemiólogo / Estadístico

MIEMBROS

- OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
- OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

BRIGADA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Responsable: Director de Comunicaciones

Jefe de Servicios Complementarios

Alternativa: Periodista / Jefe de Transportes

MIEMBROS

- OFICINA DE COMUNICACIONES
- CENARUE/ REFRENCIA CONTRA REFERENCIA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Anexo N.º 03

Directorio Telefónico para Coordinación Interinstitucional

Ministerio de Salud

Dirección: Av. Salaverry 801 - Jesús María

Número Telefónico: 315-6600

SAMU

Dirección: Av. Arequipa 810 Piso 12 - Santa Beatriz

Número Telefónico: 106

DIGERD

Dirección: Calle Guillermo Marconi 317 - San Isidro

Número Telefónico: 611-9930

COE Salud

Dirección: Calle Guillermo Marconi 317 - San Isidro

Número Telefónico: 611-9930

SAMU

Dirección: Av. Arequipa 810 Piso 12 - Santa Beatriz

Número Telefónico: 106

DIGESA

Dirección: Las Amapolas 350 - Lince

Número Telefónico: 631-4430

Hospital Vitarte

Dirección: Las Amapolas 350 - Lince

Número Telefónico: 631-4430

Hospital de Huaycán

Dirección: Av. José Carlos Mariátegui s/n Zona B— Huaycán

Número Telefónico: 371-6049/ 371-6797

Bomberos:

Sede Central Bomberos: 222-0232

Central de Emergencia: 116

Cía Chosica N.º 32 : 361-0260

Cía. Chaclacayo N.º 115: 358-3234

Policía nacional del Perú:

Central de Emergencias : 105

Central Telefónica: 225-0220

Comisaria Chosica:980-122-483





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 4

Red Radial y de Telefonía

RED RADIAL FRECUENCIA	
Radio Minsa, Radio	7780 / 7890 / 9230 / 10760
DIGERD-COE	11055 / 7415
HOSPITAL DE CHOSICA	OCCA-04
COMPAÑÍA DE BOMBEROS	116
INDECI/COEN	6785
INDECI/COEN	10345





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 5

Directorio del Hospital José Agurto Tello

Nombre y cargo	Correo	Teléfono
Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia Director Ejecutivo Del HJATCH	edelgado@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 101
CPC. Erika Timoteo Abad Jefe de la Unidad de Economía	etimoteo@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 113
MG. Ricardo Barrientos Vicente Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	rbarrientos@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 120
CPC. Ricardo Rafael Díaz Calderón Jefe de la Oficina de Administración	rdiaz@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 105
Dr. Juan Pablo Sachun Alanya Departamento de Emergencia	jsachun@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 243
Dr. Luis Valdivia Chumpitaz Jefe del Departamento de Pediatría	lvaldivia@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232
Dr. Felipe Tolentino Valladares Jefe del Departamento de cirugía	ftolentino@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 239
Dr. Luis Felipe Dionicio Ibáñez Departamento de Medicina	ldionicio@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 230
Dra. María Angelica Chávez Blas Departamento de Gineco. Obstetricia	mchavez@ hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 232
Lic. César Augusto Rojas Cahuata Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnostico	crojas@ hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 257
Nut. Nilton Becerra Espinoza Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	nbecerra@ hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 249
Lic. Roció Minaya Quispe Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	rminaya@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 207
Ing. Freddy Ramos García Jefe de Mantenimiento y servicios Generales	rramos@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 219
Lic. Patricia Flores Apaza Jefa del Departamento de Enfermería	pflores@ hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 224
M.C. Erika Milagros Loayza Milian Jefe de la Unidad de Seguros	eloayza@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 215





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre y cargo	Correo	Teléfono
Dra. Lizbeth Violeta Lujan Medina Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad	llujan@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 206
Lic. Manuel Amador Vicuña Boby Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	mvicuna@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 208
Abog. Julio Alain Talledo Chávez Jefe de la Unidad de Personal	jtalledo@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 107
C.P.C. Reyver Cristobal Matos Ñacari Jefe de la Unidad de Logística	rmatos@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 115
Jefa de Comunicaciones Lic. Verónica Anaya Puente	vanaya@hospitalchosica.gob.pe	01-4183232 anexo 120





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 6

Teléfonos de los hospitales de Lima

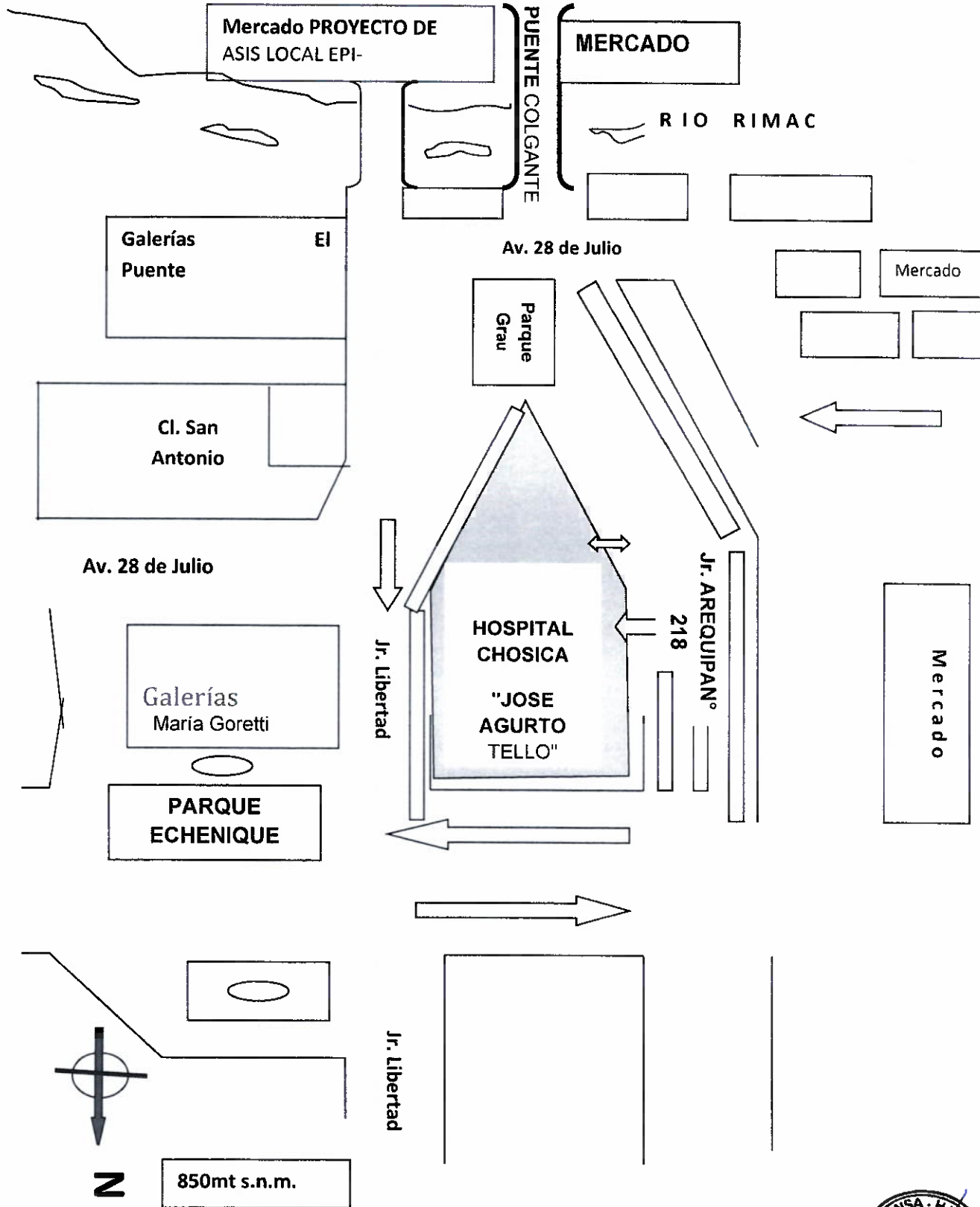
DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló Essalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	482 0402 481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	463 0708
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096 JG: +388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia) Av. Guardia Chataca 2176 Bellavista, Callao	429 6068 429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia) Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 0028 328 1424
Edgardo Rebagliati (Central Emergencia) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4904 265 4955
El Milagro (Cuna Jardín) Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	467 1162
Guillermo Alcántara Martins (Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
Hermilio Valdizán Carretera Central Km. 6.5	494 2410
Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico) Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4940
Inst. Nacional de Ciencias Neurológicas SL. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	328 0505
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas Av. Angamos Este 2520 Surquillo	449 9137
Inst. Nacional de Oftalmología Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
Inst. Nacional del Niño Av. Brasil 600 Breña	330 0066
Larco Herrera Av. Del Ejército 600 Magdalena	261 5516
María Auxiliadora	466 5535





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°7
MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL "JAT" DE CHOSICA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°8

Reportes del IGP - mes de Abril -2025

Reporte sísmico	Referencia	Fecha y hora (Local)	Magnitud
IGP/CENSIS/RS 2025-0282	21 km al E de Máncora, Talara - Piura	23/04/2025 5:24	4.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0281	15 km al NE de Máncora, Talara - Piura	22/04/2025 5:44	3.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0280	26 km al SE de Tingo María, Leoncio Prado - Huánuco	21/04/2025 19:35	4.3
IGP/CENSIS/RS 2025-0279	54 km al N de Yurimaguas, Alto Amazonas - Loreto	21/04/2025 17:23	4.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0278	18 km al S de Ica, Ica - Ica	21/04/2025 5:13	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0277	19 km al NO de La Tinguíña, Ica - Ica	20/04/2025 17:03	4.2
IGP/CENSIS/RS 2025-0276	26 km al NE de Chala, Caraveli - Arequipa	19/04/2025 18:30	4.1
IGP/CENSIS/RS 2025-0275	28 km al SO de Tingo María, Leoncio Prado - Huánuco	19/04/2025 6:56	5.3
IGP/CENSIS/RS 2025-0274	51 km al O de San Pedro De Lloc, Pacasmayo - La Libertad	19/04/2025 1:13	3.7
IGP/CENSIS/RS 2025-0273	128 km al NE de Sta. María De Nieva, Condorcanqui - Amazonas	18/04/2025 21:20	5
IGP/CENSIS/RS 2025-0272	64 km al E de Tocache Nuevo, Tocache - San Martín	18/04/2025 6:19	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0271	17 km al NO de Chilca, Cañete - Lima	17/04/2025 5:10	3.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0270	29 km al N de Marcona, Nazca - Ica	15/04/2025 14:37	3.8
IGP/CENSIS/RS 2025-0269	22 km al E de Panao, Pachitea - Huánuco	15/04/2025 11:20	3.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0268	45 km al SO de Chala, Caraveli - Arequipa	15/04/2025 0:54	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0267	27 km al NE de Cabana, Pallasca - Ancash	13/04/2025 19:35	3.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0266	13 km al NO de Huaraz, Huaraz - Ancash	13/04/2025 18:51	3.7
IGP/CENSIS/RS 2025-0265	15 km al SO de Sullana, Sullana - Piura	13/04/2025 7:52	3.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0264	11 km al S de Chilca, Cañete - Lima	13/04/2025 3:03	3.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0263	27 km al O de Mala, Cañete - Lima	12/04/2025 22:47	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0262	47 km al SE de Curimana, Padre Abad - Ucayali	12/04/2025 20:58	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0261	8 km al NO de Zorritos, Contralmirante Villar - Tumbes	12/04/2025 12:09	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0260	4 km al N de Colta, Paucar Del Sara Sara - Ayacucho	12/04/2025 10:52	3.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0259	21 km al NO de Codo Del Pozuzo, Puerto Inca - Huánuco	12/04/2025 1:28	4.1
IGP/CENSIS/RS 2025-0258	6 km al E de Oxapampa, Oxapampa - Pasco	10/04/2025 14:20	3.8
IGP/CENSIS/RS 2025-0257	49 km al O de Chuschi, Cangallo - Ayacucho	10/04/2025 12:13	4.2
IGP/CENSIS/RS 2025-0256	43 km al SO de Chilca, Cañete - Lima	10/04/2025 2:38	3.6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Reporte sísmico	Referencia	Fecha y hora (Local)	Magnitud
IGP/CENSIS/RS 2025-0255	49 km al SE de Yurimaguas, Alto Amazonas - Loreto	10/04/2025 1:24	4.2
IGP/CENSIS/RS 2025-0254	71 km al NO de Marcona, Nazca - Ica	09/04/2025 21:55	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0253	25 km al SE de Oyon, Oyon - Lima	09/04/2025 11:37	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0252	48 km al S de San Martín De Pangoa, Satipo - Junín	09/04/2025 11:18	3.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0251	109 km al O de Sechura, Sechura - Piura	09/04/2025 2:40	4.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0250	10 km al N de Bellavista, Bellavista - San Martín	08/04/2025 22:07	4.1
IGP/CENSIS/RS 2025-0249	29 km al E de Calana, Tacna - Tacna	08/04/2025 5:28	4.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0248	19 km al S de Camana, Camana - Arequipa	08/04/2025 3:43	4.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0247	32 km al O de Aguaytia, Padre Abad - Ucayali	07/04/2025 20:34	3.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0246	39 km al NE de Calango, Cañete - Lima	07/04/2025 10:24	4.4
IGP/CENSIS/RS 2025-0245	19 km al SE de Paita, Paita - Piura	07/04/2025 7:17	4.2
IGP/CENSIS/RS 2025-0244	8 km al E de Calacoa, Mariscal Nieto - Moquegua	05/04/2025 6:39	3.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0243	16 km al E de Cusco, Cusco - Cusco	05/04/2025 4:40	3.7
IGP/CENSIS/RS 2025-0242	82 km al SO de Ica, Ica - Ica	04/04/2025 18:59	4
IGP/CENSIS/RS 2025-0241	61 km al O de Huacho, Huaura - Lima	03/04/2025 23:45	4.1
IGP/CENSIS/RS 2025-0240	29 km al S de Aplao, Castilla - Arequipa	03/04/2025 20:37	4.5
IGP/CENSIS/RS 2025-0239	82 km al O de Marcona, Nazca - Ica	03/04/2025 8:03	4.1
IGP/CENSIS/RS 2025-0238	22 km al NO de Sechura, Sechura - Piura	03/04/2025 0:16	3.6
IGP/CENSIS/RS 2025-0237	2 km al N de Sechura, Sechura - Piura	01/04/2025 3:45	3.5





mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2023-PCM/SGP, establece tres (03) servicios administrativos para implementar el Lineamiento 3.2: i) Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ii) Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, y iii) Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, los cuales consideran como actividad operativa la "elaboración y aprobación de normativa en gestión del conocimiento" a cargo de la Secretaría de Gestión Pública.

Que, en el marco del cumplimiento de sus funciones en materia de gestión del conocimiento, la Secretaría de Gestión Pública a través de la Subsecretaría de Administración Pública, ha elaborado un proyecto de Norma Técnica para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público con la finalidad que las entidades de la administración pública implementen la gestión del conocimiento, como un medio para la modernización que coadyuve a mejorar su funcionamiento, sus bienes, servicios y regulaciones, así como sus estrategias de intervención, y de esta forma generar valor público para las personas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la "Norma Técnica N° 01-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Norma Técnica aprobada en el artículo 1 es de aplicación obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y establecer que la norma técnica aprobada por la presente Resolución sea publicada en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERALDINE ELIA DENISE MOUCHARD INFANTES
Secretaría de Gestión Pública

2374168-1

Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES N° 001-2025-PCM/SGRD

Lima, 20 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° D00005-2025-PCM-SGRD/SST de fecha 28 de enero de 2025 de la Secretaría de

Gestión del Riesgo de Desastres; así como, el Oficio N° 000006-2025-INDECI/JEF INDECI y el Informe Técnico N° 000077-2025-INDECI/SDGRPR del Instituto Nacional de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la citada Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el literal a) del artículo 9 de la citada Ley, establece que el SINAGERD está compuesto, entre otros, por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien asume la función de ente rector; asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, según lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.4 y 9.14 del artículo 9 del citado Reglamento, son funciones del INDECI, asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación; promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas; y, promover el desarrollo de capacidades humanas para la preparación, respuesta y rehabilitación en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general, respectivamente;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, los artículos 120 y 121 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, dispone que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, y ejerce la rectoría del SINAGERD; entre sus funciones se encuentra aprobar normas, directivas, estándares, lineamientos, mecanismos, instrumentos y demás disposiciones, en materia de gestión del riesgo de desastres;

Que, el Jefe del INDECI mediante el Oficio N° 000006-2025-INDECI/JEF INDECI de fecha 13 de enero de 2025, remite y hace suyo el Informe Técnico N° 000077-2025-INDECI/SDGRPR de fecha 30 de diciembre de 2024, en los cuales se señala que es oportuno organizar y ejecutar simulacros y simulaciones para los años 2025 al 2027, a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD; recomendándose la aprobación de los simulacros y simulaciones para el período 2025 al 2027; y autorizar al INDECI que emita las directivas que regulen la organización, preparación, ejecución



y evaluación respectiva; para lo cual se cuenta con la opinión favorable de esta Secretaría, mediante el Informe N° D000005-2025-PCM-SGRD/SST de fecha 28 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 y su modificatoria, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la ejecución de simulacros y simulaciones

Aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 - 2027, según el siguiente detalle:

1.1. Simulacros y Simulaciones Nacionales para los años 2025 - 2027

En el año 2025:

a. Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación Regional Multipeligro.	Nivel regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 02 de abril 2025	08:00 a 14:00
	1.b Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud	Nivel nacional (sectores)		
2	Simulación ante Sismo seguido de tsunami en la costa central.	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 12 de noviembre 2025	08:00 a 14:00

b. Simulacros:

N°	Nombre	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 30 de mayo 2025	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 15 de agosto 2025	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Lunes 13 de octubre 2025	20:00 horas

En el año 2026:

a. Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación Regional Multipeligro	Nivel regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 01 de abril 2026	08:00 a 14:00
	1.b Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud	Nivel nacional (sectores)		
2	Simulación ante Sismo seguido de tsunami en la costa central.	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 11 de noviembre 2026	08:00 a 14:00

b. Simulacros:

N°	Nombre	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 29 de mayo 2026	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 14 de agosto 2026	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Martes 13 de octubre 2026	20:00 horas

En el año 2027:

a. Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación Regional Multipeligro.	Nivel regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 31 de marzo 2027	08:00 a 14:00
	1.b Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud	Nivel nacional (sectores)		
2	Simulación ante Sismo seguido de tsunami en la costa central.	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 10 de noviembre 2027	08:00 a 14:00

b. Simulacros:

N°	Nombre	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Lunes 31 de mayo 2027	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Lunes 16 de agosto 2027	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Miércoles 13 de octubre 2027	20:00 horas

1.2. Simulacros Locales o Regionales y Simulaciones para Implementación de Mecanismos de Continuidad Operativa para los años 2025 - 2027:

En el año 2025:

a. Simulacros

N°	Nombre	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
1	Simulacro Regional ante Incendios (estructurales para el ámbito urbano y forestales para ámbito rural)	Regional	A programar por el gobierno regional/ Uno semestral	A programar por el gobierno regional
2	Simulacro ante Actividad Volcánica	Local (distritos en riesgo ante actividad volcánica)	A programar por el gobierno local/ Uno semestral	A programar por el gobierno local
3	Simulacro por Sismo seguido de Tsunami	Local (distritos en riesgo ante tsunami)	Martes 4 de noviembre de 2025	10:00 horas

b. Simulaciones

Año	Denominación	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
1	Simulación para Implementación de Mecanismos de Continuidad Operativa	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	A programar por el ministerio, gobierno regional y local/ Una anual	08:00 a 14:00

En el año 2026:

a. Simulacros

N°	Nombre	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
1	Simulacro Regional ante Incendios (estructurales para el ámbito urbano y forestales para ámbito rural)	Regional	A programar por el gobierno regional/ Uno semestral	A programar por el gobierno regional



N°	Nombre	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
2	Simulacro ante Actividad Volcánica	Local (distritos en riesgo ante actividad volcánica)	A programar por el gobierno local/ Uno semestral	A programar por el gobierno local
3	Simulacro por Sismo seguido de Tsunami	Local (distritos en riesgo ante tsunami)	Miércoles 4 de noviembre de 2026	10:00 horas

b. Simulaciones

Denominación	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
1 Simulación para Implementación de Mecanismos de Continuidad Operativa	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	A programar por el ministerio, gobierno regional y local/ Una anual	08:00 a 14:00

En el año 2027:

a. Simulacros

N°	Nombre	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
1	Simulacro Regional ante Incendios (estructurales para el ámbito urbano y forestales para ámbito rural)	Regional	A programar por el gobierno regional/ Uno semestral	A programar por el gobierno regional
2	Simulacro ante Actividad Volcánica	Local (distritos en riesgo ante actividad volcánica)	A programar por el gobierno local/ Uno semestral	A programar por el gobierno local
3	Simulacro por Sismo seguido de Tsunami	Local (distritos en riesgo ante tsunami)	Jueves 4 de noviembre de 2027	10:00 horas

b. Simulaciones

Año	Denominación	Ámbito	Fecha/Frecuencia	Hora
1	Simulación para Implementación de Mecanismos de Continuidad Operativa	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	A programar por el ministerio, gobierno regional y local/ Una anual	08:00 a 14:00

Artículo 2.- Obligatoriedad de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones

2.1. La participación en la ejecución de los ejercicios de Simulacro y Simulación, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias.

2.2. Los gobiernos regionales y locales, así como los ministerios deben informar al INDECI de la programación de los simulacros y simulaciones para la implementación de mecanismos de continuidad operativa, con 30 días de anticipación a la ejecución de dichos ejercicios.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente resolución se efectúa con cargo al presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Autorización al INDECI

Autorizar al INDECI regular mediante Resolución Jefatural de su Titular lo siguiente:

a) La ejecución de simulacros y simulaciones adicionales a los aprobados en el artículo 1 de la

presente resolución, ante circunstancias de necesidad excepcionales y determinadas por situaciones adversas súbitas debidamente justificadas por el pronunciamiento de entidades técnicas científicas, previamente comunicada a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

b) La Directiva para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulacro y simulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en las sedes digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.gob.pe/indeci), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERCY HOMAR MERCADO FLORES
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Presidencia del Consejo de Ministros

2373981-1

CULTURA

Modifican bases del "Premio a la creación de obras infantiles y juveniles 2024 - Edición Bicentenario"

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000056-2025-VMPCIC/MC

San Borja, 20 de febrero del 2025

VISTOS: el Informe N° 000091-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000219-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 5 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, dispone que éste es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000369-2023-MC, se crea el "Premio a la creación de obras infantiles y juveniles", como el reconocimiento económico que visibiliza el valor de manuscritos inéditos destinados a un público infantil y juvenil, e incentiva la creación de obras inéditas literarias o no literarias escritos por autoras y autores peruanos;

Que, el artículo 3 de la citada resolución señala que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura aprueba anualmente, mediante resolución viceministerial, las bases del "Premio a la creación de obras infantiles y juveniles";

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 000176-2024-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases del "Premio a la creación de obras infantiles y juveniles 2024 - Edición Bicentenario";

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así

